

VISTO.- El Expediente que se instruye para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2021 y,

RESULTANDO.- Que en la tramitación de la misma que se sigue con los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 208 y siguientes del RDL 2/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y demás normativa concordante y/o complementaria,

CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, evacuado Informe de Secretaría e Intervención sobre la Cuenta General 2021, se somete para su aprobación, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2021 al objeto de su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía: Expediente de Liquidación 2021, incluyendo los modelos del modelo simplificado adjunto. Junto a ello, el resto de la documentación contable que forma parte del expediente del presupuesto suministrado por el Eprical - Diputación Provincial de Córdoba, para dicha Cuenta General.

Segundo.- Una vez aprobada, expóngase en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez ello se someterá al Superior Órgano Colegiado de esta ELA para su aprobación definitiva, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba a 8 de septiembre de 2022.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga. ”

Promovido debate, interviene el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, y pregunta que porqué los ingresos por transferencias de capital pasan de unos 63.000 € a 337.000 €, a lo que el Sr. Presidente de la E.L.A. responde que el incremento se debe a los ingresos de las subvenciones extraordinarias de los Planes de Diputación Provincial, así como el ingreso de 114.000 € de la Junta de Andalucía para la financiación de gastos de las Entidades Locales Autónomas.

Terminado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se adoptaron los siguientes Acuerdos:**

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2021 al objeto de su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía: Expediente de Liquidación 2021, incluyendo los modelos del modelo simplificado adjunto. Junto a ello, el resto de la documentación contable que forma parte del expediente del presupuesto suministrado por el Eprical - Diputación Provincial de Córdoba, para dicha Cuenta General.

Segundo.- Una vez aprobada, expóngase en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez ello se someterá al Superior Órgano Colegiado de esta ELA para su aprobación definitiva, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la Sesión, siendo las 20:19 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 14 de septiembre de 2022.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Oficial Mayor-Letrado en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.